

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO Nº: 113(M.C.E).

COLONIA ELIA 30 JUL 2025

DISPONIENDO APROBAR CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS.-

VISTO:

La necesidad de continuar con el servicio de atención (soporte y mesa de ayuda) para el mantenimiento del módulo, del software para realizar recibos de sueldos y;

Decreto Nº 021/21 M.C.E., y;

El expediente Nº 2642/24, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Nº 021/21 M.C.E. de fecha 22/02/2021, se dispuso la adquisición de un (1) software para realizar recibos de sueldos de este Municipio.-

Que, a fs. 87, del expediente referenciado, obra nota de fecha 27 de junio de 2025, mediante la cual el Secretario de Gobierno y Hacienda informa que el contrato de locación de servicios, en concepto de servicio de atención (soporte y mesa de ayuda) para el mantenimiento del módulo, del software para realizar recibos de sueldos de este Municipio, oportunamente suscripto con la firma MERNET SOFTWARE S.R.L., CUIT: 30-71818452-1, vence el 30 de junio de 2025.-

Que, por lo antes mencionado el Secretario de Gobierno y Hacienda solicita se arbitren los medios necesarios para la continuidad de la contratación del servicio por el plazo de tres (3) meses, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$417.500,00) por el mes de julio del corriente año, actualizándose la retribución de agosto y septiembre, según el índice de inflación mensual publicado por el INDEC, con un tope de aumento máximo de hasta el treinta por ciento (30%) mensual.-

Que, a fs. 87 vta. obra informe sobre disponibilidad de fondos emitido por Contaduría Municipal.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELÍA

DECRETA

ARTÍCULO 1º): Dispónese aprobar el contrato de Locación de Servicios oportunamente suscripto con firma **MERNET SOFTWARE S.R.L., CUIT: 30-71818452-1**, el cual tendrá vigencia a partir del 01 de julio de 2025 hasta el 30 de septiembre inclusive de 2025, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$417.500,00), por el mes de julio del corriente año, actualizándose la retribución de agosto y septiembre, según el índice de inflación mensual publicado por el INDEC, con un tope de aumento máximo de hasta el treinta por ciento (30%) mensual, cuya copia obra en fs. 88, del expediente referenciado.-



ARTÍCULO 2º): Dispónese reconocer el pago efectuado al Señor **Mernez, Néstor Juan Pablo**, CUIT: **20-28717013-1**, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$417.500,00), según comprobante de factura N° 0002-00000056, de fecha 01/07/2025 y comprobante de Orden de Pago N° 33828, de fecha 07/07/2025, obrante en fs. 90/91, del expediente referenciado.-



ARTICULO 3º): Regístrese, comuníquese y en estado archívese.-

Sebastián A. Adon
SEBASTIÁN A. ADON
SECRETARIO DE
GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPIO DE COLONIA ELÍA

Ramón E. Barrera
RAMÓN E. BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELÍA